



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN
Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
CAUSANTES	DOLLY DE JESÚS MARTÍNEZ BETANCUR FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ OSSA
INTERESADOS	NORLEY ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
RADICADO	05 001 40 03 007 2021 00990 00
DECISIÓN	INCORPORA COMUNICACIÓN – NO TIENE EN CUENTA AVISO – REQUIERE INTERESADO

Se incorpora al expediente, la **constancia de envío** del aviso remitido al señor WILSON DE JESÚS SÁNCHEZ, sin embargo, este no puede ser tenido en cuenta, dado que no se aportó la constancia de entrega de la citación de que trata el artículo 291 del C.G.P.

Debe indicar el Despacho que el aviso remitido se encuentra incorrectamente diligenciado, puesto que debe tenerse presente, que la notificación (envío de la citación y el aviso) deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 490 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, en razón a que la notificación al interior del proceso de sucesión resulta ser excepcional, ya que **debe indicársele al notificado (heredero) el término que dispone para aceptar o repudiar la herencia, además de las consecuencias que tendrá, en el evento de guardar silencio frente a la misma**, condiciones de las que adolece la comunicación que fue remitida.

En razón a lo anterior, se requiere a la parte interesada para que practique la notificación de los herederos citados al interior del presente trámite.

NOTIFÍQUESEⁱ

jdpt

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 049 (E)** Hoy **22 de abril de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **415742fbb87b6061577990f5b350a9a92e600a07bf2576dce4dd496f914c2176**

Documento generado en 21/04/2022 10:59:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>